

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/07012 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación definitiva de la modificación de la base 30.10: Relación de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2026 para el área de Áreas Industriales.

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente sobre modificación de la relación de subvenciones nominativas n.º 2/2026 del presupuesto municipal para 2026, tal y como se publica:

Base 30.- Régimen de subvenciones

| CL Orgánica | CL. Funcional | CL Económica | BENEFICIARIO | CIF | OBJETO | ADJUDICACION | IMPORTE 2026 |
|----------------|------------------|-----------------|-------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 700 | 42201 | 4890002 | EGM CONDONYERS | G75343814 | Actividades propias asociación y acciones de fomento y/o dinamización empresarial | CONCESION DIRECTA CONVENIO | 25.000,00 € |

Contra la modificación podrá interponerse recurso Contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Picassent, 1 de junio de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

